

Expediente: 3/19

Carátula: SAYAGO RAMONA ROSA C/RUIZ SAYAGO CLAUDIA BEATRIZ Y OTRA S/NULIDAD

Unidad Judicial: SECRETARÍA JUDICIAL ORIGINARIOS DE CORTE Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 02/07/2020 - 04:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Secretaría Judicial Originarios de Corte

ACTUACIONES N°: 3/19



H109013177

Cedula N°: 1745

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2020.

SECRETARÍA JUDICIAL DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AUTOS: SAYAGO RAMONA ROSA c/ RUIZ SAYAGO CLAUDIA BEATRIZ Y OTRA s/ NULIDAD. - EXPTE N° 3/19 -

Se notifica a: SAYAGO RAMONA ROSA - PATROC. DR. TORRES, CARLOS JAVIER

Domicilio Constituido: ESTRADOS DIGITALES DEL TRIBUNAL

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2020.- I.- Téngase presente.- II.- Atento a lo informado por la Actuaria, téngase a la parte actora por constituido domicilio procesal en los estrados digitales del Tribunal.- Fdo: Benjamin Moisa - Vocal.-" ////San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2020.- ...Atento a lo dispuesto por la circular de Superintendencia de la Corte N°14/2020, corresponde proveer lo pertinente: Líbrense nuevas cedulas a los efectos de notificar la providencia de fecha 12/03/2020 (fs. 39).- Fdo: Maria del Pilar Amenabar - Vocal"///"San Miguel de Tucumán, 05 de Marzo de 2020.- Y VISTO: R E S U E L V E : I.- ACEPTAR las excusaciones formuladas por la señora Vocal doctora Claudia Beatriz Sbdar, por los señores Vocales doctores Antonio D. Estofán, Daniel Oscar Posse, Daniel Leiva y por la señora Vocal doctora Eleonora Rodríguez Campos, conforme lo considerado. II.- DETERMINAR que este Tribunal entenderá en la presente causa. HÁGASE SABER.- FDO:

MARÍA DEL PILAR AMENÁBAR - BENJAMÍN MOISÁ - RAÚL HORACIO BEJAS - CARLOS MIGUEL IBÁNEZ. VOCALES. ANTE MÍ: CLAUDIA MARÍA FORTÉ.-" ///////////// "San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2019.- Y VISTO: R E S U E L V E : I.- DECLARAR que corresponde la competencia de esta Corte Suprema de Justicia para el conocimiento y decisión de la presente causa. II.- DISPONER que se protocolice el dictamen del señor Ministro Fiscal adjunto a la presente sentencia. HÁGASE SABER. FDO: DANIEL OSCAR POSSE - ANTONIO D. ESTOFÁN - CLAUDIA BEATRIZ SBDAR - DANIEL LEIVA. VOCALES. ANTE MÍ: CLAUDIA MARÍA FORTÉ.-" QUEDA UD. NOTIFICADO.-BGA Dra. Claudia María Forté - Secretaria Judicial

Actuación firmada en fecha 01/07/2020

Certificado digital: CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.